

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros, Ing. Nicolás Posse, y por su intermedio a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al cumplimiento de la implementación de lo establecido en la **Ley 27.636 "LEY DE PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO FORMAL PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO "DIANA SACAYÁN - LOHANA BERKINS"**.

A tales efectos se solicita se brinden informes pormenorizadas por el plazo correspondiente desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, de los siguientes puntos:

- a) Acciones, medidas y estrategias llevadas a cabo para garantizar el cumplimiento, en cuanto el Estado Nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, del cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en toda modalidad de contratación establecido en el artículo 5° de la mencionada ley.
- b) Indique la cantidad capacitaciones realizadas, detallando fechas en todas las provincias, para las personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de adecuar su situación para acceder a empleos y su accesibilidad a las mismas.
- c) Denuncias realizadas por parte de personas travestis, transexuales y transgéneros de situaciones de discriminación que hayan obstaculizado el acceso a un puesto de trabajo de acuerdo al artículo 7° de la ley.
- d) Cantidad de personas travestis, transexuales y transgéneros despedidos desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, como así también la cantidad de puestos de trabajo

otorgados en el espíritu de esta ley y la distribución a lo largo y ancho del país en el mismo lapso de tiempo.

- e) Informe cantidad de empresas, pymes y micro empresas que accedieron a beneficios por haber realizado las contrataciones enmarcadas en la presente ley.
- f) Informe a través del Banco Nación en concordancia con lo establecido en la Ley 27.636 la cantidad de personas travestis, transexuales y transgénero que accedieron a líneas de crédito con tasa preferencial para el financiamiento de emprendimientos productivos, comerciales y/o de servicios, individuales o asociativos con tasas preferenciales en el Banco de la Nación Argentina así como también las condiciones de contratación de las líneas de crédito y cuales son las líneas activas de crédito activas.-
- g) Informe de acuerdo a la Gestión del Registro Único de Aspirantes: cantidades de personas registradas, reparticiones y empresas u organismos demandantes.
- h) Ubicación dentro del Organigrama Nacional de Unidad de Coordinación Interministerial creada mediante el artículo 17° de la Ley 27.636, su responsable y cuáles son las instituciones que actualmente la integran.

Autora:

Dip. Natalia Sarapura

Firmantes:

Dip. Stolbizer Margarita

Dip . Fein Mónica

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins" tiene como objeto establecer medidas de acción positivas orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgéneros con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio nacional. Para esto establece una serie de medidas como ser:

- Cupo laboral del 1% en todo Estado nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado.
- Acciones para fomentar la terminalidad educativa y la capacitación de este colectivo.
- Inclusión Transversal y Federal
- Acciones de sensibilización con perspectiva de género y de diversidad sexual en los puestos de trabajo.
- Incentivos al sector privado.
- Línea de Crédito preferencial
- Y la creación de una Unidad de Coordinación Interministerial.

El último monitoreo realizado por el Registro se cerró el 31 de agosto de 2023, registrando 955 personas trans empleadas en el Sector Público Nacional. El Estado Nacional cuenta con una planta funcional de 339.949 trabajadores a octubre de 2022 por lo que los puestos de trabajo creados en el espíritu de la presente ley no representan ni siquiera el 30 % de los que establece.

Según El Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica hay mayor nivel educativo pero peores condiciones de vida entre personas LGBTQ+

Las personas travestis, transexuales o transgénero tienen el doble de tasas de desocupación que las personas cisgénero.

Un informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que un alto porcentaje de las personas trans de la Argentina viven en la pobreza y la indigencia. En América Latina, "más del 80% de las personas trans manifiestan que las búsquedas laborales son situaciones particularmente hostiles dada la discriminación que reciben por su identidad y expresión de género", según el informe "Diagnóstico sobre la situación laboral de las personas travesti trans" de la iniciativa "Contratá Trans".

"Contratá Trans" es un programa que lleva adelante la ONG Impacto Digital y que busca colaborar en la inserción laboral de las personas travesti/trans en el sector privado, tanto empresas como organizaciones sociales y/o no gubernamentales (ONG). A través de su plataforma, abre búsquedas laborales y postula a personas trans, entre otras actividades.

Hasta el momento se han postulado 1.352 personas y se han conseguido 143 contrataciones, según informó el programa a este medio.

Hoy en día en este contexto de constante vulneración de los derechos humanos en nuestro país por parte del Gobierno Nacional no podemos dar la espalda a los sectores más vulnerables y olvidarnos de los logros que se consiguieron en la lucha por la equidad y la igualdad de todas las personas, no podemos que de un plumazo se derrumben años de trabajo por los derechos humanos con el único objetivo de lograr un país más equitativo e igualitario.

Es por esto que pido a mis compañeros legisladores que me acompañen en este pedido de informe que tiene como objetivo el visibilizar la vulneración de derechos que se está llevando a cabo en nuestro país en estos tiempos.

Autora:

Dip. Natalia Sarapura

Firmantes:

Dip. Stolbizer Margarita

Dip . Fein Mónica



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*